



### **DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 326/2017**

Por Decreto de Alcaldía nº 3265/2016 de fecha 04 de noviembre de 2.016, se resolvió contratar el servicio de Taller de Gimnasia de mantenimiento y zumba en la pedanía de El Berro de Alhama, con la mercantil CADE Obras y Servicios Internacionales, SL,, con C.I.F. B-73783623, con domicilio en Cl. Balsón de Guillén, nº 8-P.I. El Saladar de TOTANA, C.P. 30850, por importe de 3.219,75 € (TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), más la cantidad de 676,15 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMO DE EURO) en concepto de IVA (21 %), con cargo a la partida 414.22606 del Presupuesto Municipal y con las condiciones establecidas en la parte expositiva de este Decreto.

La duración del presente contrato menor es de SIETE MESES a contar desde el 2 de noviembre de 2016 al 31 de mayo de 2017. El pago se realizará contra la presentación de facturas mensuales, previamente conformadas por la técnico responsable de la Concejalía de Pedanías.

Según informe de necesidad de la Técnico de las actividades de la Concejalía de Pedanías de fecha 30 de enero de 2.017, que consta al expediente, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ofertó y puso en marcha desde noviembre un taller de gimnasia en El Berro. En la pedanía de La Costera, los vecinos demandaron un taller de manualidades y otro de gimnasia. Al no disponer la Concejalía de presupuesto, se puso en marcha el taller de manualidades. En contacto con las Asociación de Vecinos de La Costera manifiestan su interés por realizar el taller de gimnasia de mantenimiento por lo que hay que ponerlo en marcha. Así debe procederse a la **MODIFICACIÓN** de este decreto, en el sentido de **ampliar el servicio de Taller de Gimnasia de mantenimiento a la pedanía de La Costera, con una duración de CUATRO MESES Y MEDIO, del 1 de febrero al 15 de junio de 2017, ambos inclusive.** Dicho servicio se realizará en la pedanía de La Costera, los lunes y miércoles en horario de 19:00 a 20:00 horas, en el local social de esta pedanía.

El importe para la ampliación este servicio es de 1.071,36 € (MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), más la cantidad de 225,00 € (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS) en concepto de IVA (21 %) Como la cantidad mensual es variable, dependiendo de los días de clase de cada mes, siendo el coste diario de 29'76 €, más el 21 % de IVA, por lo que los días y el coste es el siguiente:

-Febrero de 2017: 8 días x 29,76 €/día = 238'08 € + 21% de IVA = 288'08 €  
Días: 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22 y 27.

-Marzo de 2017: 9 días x 29,76 €/día = 267'84 € + 21% de IVA = 324'09 €  
Días: 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29.

-Abril de 2017: 6 días x 29,76 €/día = 178'56 € + 21% de IVA = 216'06 €  
Días: 3, 5, 17, 19, 25 y 26.

-Mayo de 2017: 9 días x 29,76 €/día = 267'84 € + 21% de IVA = 324'09 €  
Días: 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31.

- Junio de 2017: 4 días x 29,76 €/día = 119'04 € + 21% de IVA = 144'04 €  
Días: 5, 7, 12 y 14.

Según informe de intervención existe crédito en la partida 414.22606 del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público (TRLCSF), es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

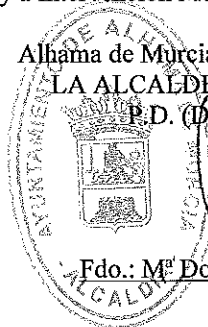
### RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar y comprometer el gasto de la MODIFICACION POR AMPLIACION del contrato menor del servicio de Taller de Gimnasia de mantenimiento y zumba en la pedanía de El Berro de Alhama, contratado por Decreto de Alcaldía nº 3265/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016, ampliando el servicio a la pedanía La Costera de Alhama de Murcia y, su importe en 1.071,36 € (MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), más la cantidad de 225,00 € (DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS) en concepto de IVA (21 %), por lo que el importe total del contrato modificado (sumando la cuantía inicial), asciende a 4.291,11 € (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO), más la cantidad de 901,15 € (NOVECIENTOS UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de IVA (21 %), con cargo a la partida 414.22606 del Presupuesto Municipal, con la mercantil CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L., con CIF: B-73783623 y domicilio en Cl. Balsón de Guillén, 8-P.I. El Saladar de Totana, con el objeto y términos señalados en la parte expositiva de este Decreto.**

**SEGUNDO.-** Mantener invariables y en sus propios términos, el resto de las condiciones del contrato original.

**TERCERO.-** Notifíquese a la mercantil interesada y comuníquese a la Técnico de las actividades de la Concejalía de Pedanías y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 13 de febrero de 2017  
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,  
P.D. (Decr. nº 27/2017)



Fdo.: M<sup>e</sup> Dolores Guevara Cava.